PODER LEGISLATIVO DOL. ESTADO. LIBRY P PODERANO DE GOMPHANA ROD A REVILIBRIANI DIOS CONSTITUCIONAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AP/01/2020

"2020, Año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VISTA la solicitud hecha a través del sistema INFOMEX asignando el folio 01436719 que sirve de base para dictar la presente resolución, así como el Acuerdo Administrativo: 01/2020 signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos. Personales del Poder legislativo.

RESULTANDO

1. Un ciudadano realizó una solicitud de información mediante el sistema INFOMEX, a la cual le correspondió el folio **01436719** solicitando lo siguiente:

"Le solicito copia simple VIA MAIL a la fecha presente de estos documentos de la XVI Legislatura copia de convocatorias de reuniones de la Jugocopo al 30 dec 19 orden del día de cada una Acuerdos elaborados con firmas o sellos de integrantes y turno dado Documentos de seguimiento de esos acuerdos ya sean cartas, oficios, comunicaciones, tarjetas informativas, y/o cualquier otra similar." (sic)

2. Que mediante oficios UT/08/I/2020 el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

1

POSES LEGISLATIVO OSLE SETADO LIGIT Y POSESSANO DEGUNTARIAN ROO A. XVI LEGISLALURA CONSTITUCIONAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AP/01/2020

"2020, Año del 50 aniversario de la fundación de Cancún" "XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

Personales del Poder Legislativo, solicitó la información antes mencionada a la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVI Legislatura del Estado.

3. Que el Titular de la Unidad de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, a solicitud de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVI Legislatura del Estado, remitió al Comité de Transparencia del Poder Legislativo el Acuerdo Administrativo: 01/2020 mediante el cual determinó la ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud de información folio: 01436719 por diez días más respecto a la solicitud de información antes referida, para los efectos de los artículos 62 fracción II y 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El funcionamiento del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se encuentra establecido por el Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRIT Y SOSSERADO PER CONTINUA RODO IN TVI JUNIO SONSTITUCIONA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AP/01/2020

"2020, Año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

SEGUNDO. El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar la determinación de ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con el Artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

TERCERO. La presente resolución determinará si aprueba la ampliación del plazo para responder la solicitud de información con folio: **01436719** de conformidad a los principios que rigen en materia de Transparencia χ Acceso a la Información Pública.

CUARTO. A juicio de este Comité de Transparencia del Poder Legislativo, la determinación de ampliación del plazo para dar contestación a la solicitud de información con folio: 01436719 realizada, es razonable ya que, por los motivos manifestados por la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVI Legislatura del Estado, requiere mayor tiempo que el señalado en el artículo 154 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

QUINTO. Aunado a lo anterior, es importante resaltar que la documentación que refiere al folio: **01436719** debe ser localizada por el área resguardante, revisada de forma individual así como en su caso procesada para salvaguardar datos personales confidenciales o sensibles.

3

POPER LEGISLATIVO DEL SETADO LUBRI Y SOSERANO DEL GUIRRIA RODO K XYI KINILALINA GORETTUDGIAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AP/01/2020

"2020, Año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

que puedan contener, por lo que todo ello conlleva tiempo, así como la necesidad de atención de personal que se avoque a la tarea de procesamiento de la misma, a fin de cumplir a cabalidad con la entrega de lo solicitado mediante la solicitud en comento.

Por lo anterior, es procedente confirmar la determinación de ampliación del plazo de contestación por diez días más, tal como lo propuso el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se confirma la declaración de ampliación del plazo por diez días más, determinada por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo a Solicitud de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVI Legislatura del Estado, respecto a la solicitud de información con número de folio 01436719, lo anterior, a fin de que el área resguardante de la información, lleve a cabo la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, así como el debido procesamiento que para el caso sea necesario debiendo realizar una revisión individual que permita.



PORE LEGILATIVY DEL CETADO LUER Y EGRERANO DE GUMERIANA RODO ** TUTLIFORTATURA CONSTITUTORIONA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AP/01/2020

"2020, Año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

garantizar la debida protección de los datos personales que en ellos se pudieran contener, a través de la emisión de sus respectivas versiones públicas.

SEGUNDO. Remítase la presente resolución a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, y a la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVI Legislatura del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO DETERMINARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.

Mtro. RUBEN ENRIQUE AZUETA ACOSTA

PRESIDENTE

FONIO TERO RAMÍREZ

SECRETARIO

IC. ALEJANDRO FUENTES YAÑEZ

VOCAL

LIC. LUIS ANTO NO ESTRADA PEÑA

INVITADO